

"Registrado en Pro Consumidor bajo el Núm. CRSCRS-0865/2024".

1. **DESCRIPCIÓN:** La Promoción "Arranca el Año Montao con Altice" (en lo adelante, "La Promoción") es auspiciada y organizada por **ALTICE DOMINICANA, S. A.** (en lo adelante, "**ALTICE**"), y tiene por objeto premiar a los usuarios que realicen la compra de paquetes de data Altice, a través de los puntos de ventas indicados en el artículo 5 de este documento. Los usuarios de servicios móviles que cumplan con las condiciones de elegibilidad estipuladas en las presentes bases participarán en un sorteo electrónico y podrán ganar una motocicleta **CG200 Standard**.
2. **PERÍODO VIGENCIA.** Esta promoción es válida desde el quince (15) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) al quince (15) de enero de dos mil veinticinco (2025).
3. **REQUISITOS PARA PARTICIPAR:**
Podrán participar las personas físicas, mayores de 18 años, sin importar su nacionalidad y con residencia legal en República Dominicana. Participan los usuarios de servicios móviles que hayan realizado la compra de paquetes **Data Libre x 5 Días**, por valor de RD\$ 150.00, durante el periodo de vigencia de esta promoción, en los puntos de venta listados en este documento. Se prohíbe la participación a los empleados de cualquier empresa del Grupo Altice, así como a sus familiares directos; padres, hijos, cónyuges o hermanos o de las personas que se beneficien de un plan "staff" o "asociados" **ALTICE**.
4. **PREMIOS, FORMA DE PARTICIPAR Y MECÁNICA:** De la totalidad de usuarios participantes que hayan seguido los pasos indicados y cumplan con las condiciones de elegibilidad estipuladas en las presentes bases, se seleccionará de manera aleatoria a un (1) ganador, quien recibirá el premio descrito a continuación:

Premios Ganadores: 1	El ganador(a) recibirá una motocicleta CG200 Standard año 2022 La motocicleta cuenta con un año de garantía en piezas y servicios. A través del concesionario autorizado
Fecha de sorteo:	El sorteo será celebrado el día 17 de enero de 2025
Lugar de sorteo y entrega de premios:	Lugar del Sorteo: El sorteo será realizado en las instalaciones de la Torre ALTICE ubicada en la Avenida Núñez de Cáceres Núm. 8, Bella Vista, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana.
Fecha y vía de contacto	El ganador o ganadora será notificado vía telefónica al siguiente día hábil del sorteo.
Cómo participar/Canales de Venta Participantes:	Para participar, se requiere que los usuarios realicen la compra de paquetes de Data Libre x 5 Días, por valor de RD\$ 150.00, durante el periodo de vigencia de esta promoción, en los puntos de venta listados en el punto 5 de este documento.

Mecánica general:

- Luego de verificar el listado de participantes elegibles, se realizará un sorteo electrónico y aleatorio, donde se seleccionará un (1) ganador o ganadora.
- El ganador o ganadora será notificado a través de llamada telefónica, para informarle sobre su selección. En caso de que se realicen tres (3) intentos, y no se logre contactar al cliente, éste será descartado, y se realizará una nueva selección, siguiendo el procedimiento antes descrito hasta seleccionar el nuevo ganador

5. LISTADO DE PUNTOS DE VENTA PARTICIPANTES – BANCAS MAYOR

Dirección	Localidad
Calle Independencia No. 24	Nagua
Calle Duarte No. 75	Nagua
Calle Duarte No. 87	Nagua
Calle Duarte No. 47	Nagua
Calle 27 de Febrero No. 27	Nagua
Avenida 30 de Marzo No. 36	Nagua
Calle 16 de Agosto No. 46	Nagua
Avenida 30 de Marzo No. 63	Nagua
Avenida 30 de Marzo No. 66	Nagua
Avenida Maria Trinidad Sánchez No. 63	Nagua
Calle Libertad No. 91	Nagua
Calle 16 de Agosto No. 50	Nagua
Calle Mella No. 9	Nagua
Avenida 30 de Marzo No. 6	Nagua
Calle Sánchez No. 48	Nagua
Calle Sánchez No. 86	Nagua
Avenida Maria Trinidad Sánchez No. 100	Nagua
Calle Sánchez No. 38	Nagua
Calle Independencia No. 86	Nagua
Calle Libertad No. 26	Nagua
Calle Mella No. 70	Nagua
Calle 27 de Febrero No. 72	Sanchez
Calle Duarte No. 75	Sanchez
Calle Mella No. 92	Sanchez
Calle Duarte No. 84	Sanchez
Calle Sánchez No. 82	Sanchez
Calle Duarte No. 17	Sanchez
Calle Principal No. 12	Sanchez
Calle Independencia No. 52	Sanchez
Calle Libertad No. 44	Sanchez
Calle 16 de Agosto No. 87	Sanchez
Calle Libertad No. 36	Sanchez
Calle Duarte No. 32	Sanchez
Calle 16 de Agosto No. 100	Sanchez
Calle Principal No. 65	Sanchez

Calle Libertad No. 19	Sanchez
Calle Mella No. 18	Sanchez
Calle Independencia No. 43	Sanchez
Avenida 30 de Marzo No. 26	Sanchez
Calle Duarte No. 88	Sanchez
Calle 27 de Febrero No. 37	Sanchez
Calle Mella No. 26	Sanchez
Calle Libertad No. 38	Sanchez
Calle Duarte No. 28	Samana
Calle Independencia No. 42	Samana
Calle Sánchez No. 40	Samana
Calle 27 de Febrero No. 37	Samana
Calle 27 de Febrero No. 74	Samana
Calle Libertad No. 37	Samana
Avenida María Trinidad Sánchez No. 9	Samana
Avenida María Trinidad Sánchez No. 37	Samana
Calle Sánchez No. 67	Samana
Avenida María Trinidad Sánchez No. 40	Samana
Calle Independencia No. 84	Samana
Calle 16 de Agosto No. 39	Samana
Calle Mella No. 9	Samana
Calle Principal No. 88	Samana
Calle Sánchez No. 48	Samana
Avenida María Trinidad Sánchez No. 11	Samana
Calle Libertad No. 10	Samana
Calle Mella No. 1	Samana
Calle Sánchez No. 78	Samana
Calle Independencia No. 77	Samana
Calle Principal No. 35	Samana
Calle 16 de Agosto No. 74	Samana
Calle 27 de Febrero No. 45	Samana
Calle Mella No. 17	Samana
Calle Libertad No. 79	Samana
Calle Sánchez No. 25	Samana
Calle Duarte No. 47	Samana
Calle Mella No. 68	Samana
Calle Independencia No. 82	Samana
Calle Independencia No. 39	Samana
Calle Principal No. 46	Samana
Avenida María Trinidad Sánchez No. 91	Samana
Avenida María Trinidad Sánchez No. 8	Samana
Avenida 30 de Marzo No. 69	Samana
Calle Principal No. 42	Samana
Calle Independencia No. 4	Samana
Calle 16 de Agosto No. 79	Samana
Calle Principal No. 46	Samana
Calle Independencia No. 5	Samana

Calle Mella No. 46	Samana
Avenida María Trinidad Sánchez No. 88	Samana
Calle Duarte No. 39	Samana
Calle Sánchez No. 91	Samana
Calle Independencia No. 85	Samana
Calle 16 de Agosto No. 25	Samana
Calle Libertad No. 61	Samana
Calle Libertad No. 43	Samana
Calle Libertad No. 27	Samana
Calle 27 de Febrero No. 98	Samana
Calle Principal No. 52	Samana
Calle 27 de Febrero No. 14	Samana
Calle Mella No. 46	Samana
Calle 16 de Agosto No. 86	Samana
Calle Mella No. 87	Samana
Calle Libertad No. 89	Samana
Calle Mella No. 85	Samana
Calle 16 de Agosto No. 22	Samana
Avenida 30 de Marzo No. 22	Samana
Calle 16 de Agosto No. 37	Samana
Calle Sánchez No. 18	Samana
Calle Principal No. 13	Samana
Calle 27 de Febrero No. 53	Samana
Avenida 30 de Marzo No. 95	Samana
Calle Sánchez No. 34	Samana
Calle 27 de Febrero No. 63	Samana
Calle Sánchez No. 51	Samana
Calle Mella No. 73	Samana
Calle Sánchez No. 16	Samana
Calle Duarte No. 60	Samana
Avenida María Trinidad Sánchez No. 54	Samana
Calle 27 de Febrero No. 38	Samana
Calle Libertad No. 34	Samana
Calle Independencia No. 52	Samana
Calle Duarte No. 91	Samana
Calle 16 de Agosto No. 98	Samana
Avenida 30 de Marzo No. 41	Samana
Avenida María Trinidad Sánchez No. 51	Samana
Avenida María Trinidad Sánchez No. 49	Samana
Calle Independencia No. 9	Samana
Calle Principal No. 31	Samana
Calle Principal No. 25	Samana
Calle 27 de Febrero No. 32	Samana
Avenida 30 de Marzo No. 82	Samana
Calle Duarte No. 38	Samana
Calle Mella No. 98	Samana
Calle Independencia No. 23	Samana

Avenida María Trinidad Sánchez No. 31	Samana
Calle Independencia No. 48	Samana
Avenida 30 de Marzo No. 96	Samana
Avenida María Trinidad Sánchez No. 16	Samana
Calle Duarte No. 89	Samana
Calle Libertad No. 49	Samana
Calle Independencia No. 83	Samana
Calle Sánchez No. 60	Samana
Calle Duarte No. 15	Samana
Calle Libertad No. 31	Samana
Calle Independencia No. 72	Samana
Avenida 30 de Marzo No. 20	Samana
Calle Duarte No. 89	Samana
Calle Duarte No. 89	Samana
Avenida 30 de Marzo No. 36	Samana
Calle 27 de Febrero No. 87	Rio San Juan
Calle Independencia No. 19	Rio San Juan
Avenida 30 de Marzo No. 61	Rio San Juan
Avenida María Trinidad Sánchez No. 12	Rio San Juan
Calle Principal No. 59	Rio San Juan
Calle Independencia No. 7	Rio San Juan
Calle 16 de Agosto No. 81	Rio San Juan
Calle 16 de Agosto No. 50	Rio San Juan

6. CONDICIONES DE LOS PREMIOS:

- 6.1** El premio otorgado objeto de las presentes bases legales, no aplica para canje, ni reembolso por dinero en efectivo. El premio consiste en una motocicleta **CG200 Standard**, año 2022.
- 6.2** El ganador (a) deberá reclamar su premio, en un plazo de siete (07) días calendario, contados a partir del momento en que fuera contactado por un representante de **ALTICE**.
- 6.3** Para participar, solo aplican las compras de paquetes data Altice Data Libre x 5 Días, por valor de RD\$ 150.00, realizadas a través de los canales indicados en el artículo 5 de la presente bases legales.
- 6.4** La motocicleta CG200 Standard 2022 objeto del premio, cuenta con una garantía de un (1) año en piezas y servicios otorgada directamente por el concesionario Yamaha MOTORS, autorizado por el fabricante.
- 6.5** **ALTICE**, gestionara todos los trámites de emisión de placa, póliza de seguro, traspaso y cualquier otro gasto adicional que sea aplicable de conformidad con las leyes vigentes.
- 6.6** **ALTICE** no será responsable por los gastos en que incurrieren los participantes en cualquier etapa de la Promoción. Asimismo, estará a cargo del ganador(a) todo gasto no contemplado en las presentes bases, así como también todo impuesto, tasa o contribución, nacional, provincial o municipal, que deba tributarse con relación a los premios o con motivo de la organización de la presente Promoción.
- 6.7** **ALTICE** podrá disponer del premio sorteado en la forma en que estimaren conveniente, pudiendo asimismo sortear nuevamente el premio, en caso de que surgieran una o varias de las siguientes situaciones: (i) el ganador no procurare su premio dentro del plazo señalado más arriba, (ii) el ganador no esté disponible para la aceptación y entrega del premio dentro del plazo estipulado por **ALTICE**, (iii) el ganador no cumpla con las reglas de La Promoción o no reúna las condiciones necesarias exigidas en la misma.

- 6.8 Sin perjuicio de lo anterior, en cuanto a la retención del 25% según el literal C del Artículo 309 del Código Tributario sobre premios ofrecidos a través de campañas promocionales o publicitarias, la misma será cubierta por El Proveedor **ALTICE** respecto de los premios especificados en La Promoción.
- 6.9 El premio de la presente Promoción, en ningún caso podrán ser transferibles, objeto de cambio, alteración o compensación a petición del ganador(a), de su importe en metálico, ni por otros productos o servicios o destinos distintos de los que en su caso corresponda.
- 6.10 Los participantes en esta promoción reconocen y aceptan que **ALTICE** no será responsable por: (i) ningún daño o pérdida (directa, indirecta o consecuente) ocasionado por el ganador (a), en relación con el disfrute, el uso o no, o mal uso del premio una vez éste sea entregado; (ii) servicios brindados por el concesionario Yamaha Motors, ni por la calidad que éstos ofrecen; (iii) situaciones que se originen en caso fortuito o de fuerza mayor. (iii) En caso de presentarse cualquier situación, reclamo, acción, demanda, o cualquier otro que tuviese origen en los servicios recibidos, las instalaciones o facilidades utilizadas como parte del disfrute del premio, el reclamante deberá canalizar cualquier reclamo directamente con los terceros o suplidores involucrados, conforme a los términos y condiciones establecidas por éstos. **ALTICE** no será en forma alguna responsable por situaciones, daños de ningún tipo, lucro cesante, reclamo, acción, demanda o cualquier otro que tuvieren origen en caso fortuito o fuerza mayor o que deriven de uso o mal uso del premio una vez este sea entregado al ganador(a). Toda obligación de **ALTICE** para con el ganador (a) cesa totalmente al momento de la entrega del premio, sin perjuicio de los derechos que le asisten a los primeros, en su calidad de consumidores, para reclamar directamente a los terceros suplidores sobre cualquier inconformidad relacionada con el uso y disfrute del premio entregado y para reclamar por vicios ocultos de los premios o no entrega de los mismos, siempre que el ganador cumpla con las condiciones aquí establecidas por su elegibilidad.
- 6.11 **ALTICE** no será en forma alguna responsable por situaciones, daños de ningún tipo, lucro cesante, reclamo, acción, demanda o cualquier otro que tuvieren origen en caso fortuito o fuerza mayor o que deriven de uso o mal uso de los premios una vez estos sean entregados al ganador. Toda obligación de **ALTICE** para con el ganador(a), cesa totalmente al momento de la entrega del premio.
- 7. Modificaciones.** **ALTICE**, podrá modificar total o parcialmente las bases y condiciones de esta Promoción, las fechas o los premios estipulados en ella, así como cualquier otro aspecto relacionado con la misma, previa notificación a la Dirección Ejecutiva de Pro-Consumidor, sin que estas acciones conlleven responsabilidad para dicha empresa.
- 7.1 Los participantes en esta Promoción presumen tener total conocimiento y haber aceptado las reglas aquí contenidas y regirse por ellas al participar en la Promoción. Al participar en esta Promoción, cada participante acepta obligarse por estas reglas, las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados a esta Promoción. Cualquier violación de estas reglas oficiales resultará en la descalificación de los ganadores en su carácter de ganadores de la promoción y todos los privilegios en su carácter de ganadores serán terminados de manera inmediata.
- 7.2 Estas reglas se rigen e interpretan de acuerdo a las leyes de la República Dominicana y cualquier disputa originada en ellas está sujeta a la jurisdicción exclusiva de los tribunales de la República Dominicana y las instancias administrativas creadas al efecto.
- 8. DISPONIBILIDAD DE LAS BASES Y NORMAS DE CONDUCTA:** Los participantes se comprometen a respetar las presentes bases de la promoción y a acatar su carácter vinculante; dichas bases estarán publicadas en la página web de www.altice.com.do durante el tiempo que dure la promoción. Cualquier incumplimiento de las bases de la promoción entrañará la descalificación del participante sin ningún tipo de responsabilidad civil o penal para **ALTICE** o compañías subsidiarias o afiliadas, cualquier otro patrocinador o sus organizadores. Asimismo, los participantes se comprometen a aceptar y acatar la depuración por parte de **ALTICE**, que será definitiva y vinculante en todos los aspectos. Cualquier información falsa facilitada por un participante en relación con la promoción y que esté relacionada con la identidad, la dirección o la titularidad de los derechos de la candidatura, así como cualquier incumplimiento de las bases de la promoción conllevará la eliminación inmediata de la candidatura. Asimismo, **ALTICE** y demás organizadores podrán descalificar cualquier candidatura que infrinja o vulnere los derechos de algún tercero o que no cumple con las bases de la promoción por cualquier otra razón.

- 9. CARÁCTER VINCULANTE DEL ACUERDO:** Para poder participar en la promoción, es necesario aceptar las presentes Bases. Por ello, se requiere que el participante las lea antes de unirse al servicio y se asegure de que comprende todo y está conforme. El participante admite que la presentación de la Promoción expresa su entera aceptación de las presentes Bases. Salvo que las acepte, no podrá presentar a la Promoción ni entrar en la selección de los posibles ganadores de los premios descritos en estas Bases. Estas Bases constituyen un acuerdo legal y vinculante entre el participante y ALTICE en relación con la Promoción.
- 10. PRIVACIDAD:** Al participar en esta promoción y aceptar el premio, cada ganador manifiesta su conformidad con que ALTICE utilice sus datos personales, su imagen y voz por un periodo de un (1) año contado a partir de la fecha de su elección como ganador. Asimismo, los participantes aceptan que los datos personales, incluyendo su nombre y dirección, se procesarán y almacenarán para los propósitos de la Promoción y para cualquier otro fin mencionado en estas bases. ALTICE también podrá utilizar los datos para verificar la identidad, la dirección y los números telefónicos de los participantes o para comprobar de alguna otra forma que éstos reúnen las condiciones para participar en la Promoción. ALTICE podrá hacer uso de su imagen para publicar la adjudicación del premio o la Promoción en prensa, redes sociales, página web y cualquier otro medio electrónico que considere relevante.
- 11. NO SE TRATA DE UNA OFERTA NI DE UN CONTRATO DE EMPLEO:** Ni la presentación de una candidatura a la promoción, ni la concesión de un premio ni parte alguna de las presentes bases, podrá interpretarse, en ninguna circunstancia, como una oferta o contrato de empleo con ALTICE.
- 12. INDEPENDENCIA DE LAS CLÁUSULAS:** Si alguna de las disposiciones de estas bases de la promoción se considerara nula o no exigible, el resto de las disposiciones seguirá en pleno vigor.

-Fin de las Bases -

